

SANTA FE, 17 de diciembre de 2020

VISTAS estas actuaciones en las que obra informe de la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria vinculado con el proyecto de distribución del Presupuesto 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, en su artículo 12 fija el crédito para las Universidades Nacionales, para las Funciones 3.1 -Salud, 3.4 -Educación y Cultura y 3.5 -Ciencia y Técnica, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, siendo el total asignado a esta Universidad de \$ 5.316.214.869.- considerando la Planilla Anexa. Por otro lado, incorpora \$ 101.441.013 a través de una planilla “Anexa B” cuya asignación y disposición queda supeditada a la Jefatura de Gabinete.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda, de Interpretación y Reglamentos, de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión;

EL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución de los créditos asignados a esta Universidad para el ejercicio 2021 según Proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración Nacional – planilla anexa al artículo 12, de conformidad con los anexos elevados por la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese por correo electrónico a la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y pase a Dirección General de Administración a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **369**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1050106 -20

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 - FUENTE 11 - TESORO NACIONAL

### RESUMEN

CONCEPTO	Anexo	2021
SERVICIOS BÁSICOS	Anexo I	80.383.200
ADM. CENTRAL	Anexo II	7.320.000
UNIDAD ACADÉMICAS	Anexo III	30.092.400
INSTITUTOS	Anexo IV	2.736.000
ACT. PROGR. COMUNES	Anexo V	237.558.500
GASTOS COMUNES	Anexo VI	18.068.000
INCISOS I - V	Anexo VII	4.940.056.769
<b>TOTAL</b>		<b>5.316.214.869</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1050106 -20

ANEXO I

**SERVICIOS BÁSICOS**

Fuente 11  
Tesoro Nacional

SERVICIOS BÁSICOS	2.021
<b>RECTORADO - DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS</b>	16.545.600
<b>FACULTAD DE ING. QUÍMICA</b>	
FACULTAD	6.336.000
EIS	1.612.800
<b>FACULTAD CS. AGRARIAS Y CS. VETERINARIAS</b>	
FACULTADES	5.760.000
ESCUELA DE AGR., GAN., Y GRANJA	1.008.000
<b>FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CS. BIOLÓGICAS</b>	7.200.000
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS</b>	
FACULTAD	2.304.000
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA	691.200
<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO</b>	2.304.000
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	2.764.800
<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES</b>	3.456.000
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS</b>	5.068.800
<b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS</b>	2.304.000
<b>CENTRO UNIVERSITARIO GALVEZ</b>	460.800
<b>CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA</b>	1.382.400
<b>CENTRO UNIVERSITARIO RAFAELA - SUNCHALES</b>	144.000
<b>ESCUELA PRIMARIA</b>	576.000
<b>ESCUELA SECUNDARIA</b>	288.000
<b>INSTITUTOS DOBLE DEPENDENCIA</b>	1.612.800
<b>HABILITACIÓN NUEVAS INSTALACIONES</b>	1.620.000
<b>COMPENSACIÓN PARA CUBRIR AUMENTOS</b>	16.944.000
<b>TOTAL</b>	<b>80.383.200</b>



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS\_REC-1050106-20\_369  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1050106 -20

ANEXO II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Fuente 11  
Tesoro Nacional

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2021</b>
RECTOR	540.000
SECRETARÍA GENERAL	540.000
SECRETARIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	540.000
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO INSTUCIONAL Y ACADÉMICO	540.000
SECRETARIA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA	540.000
SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	540.000
SECRETARIA DE EXTENSION SOCIAL Y CULTURAL	540.000
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN	540.000
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	540.000
SECRETARIA DE BIENESTAR, SALUD Y CALIDAD DE VIDA	540.000
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS	540.000
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	540.000
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS UNIVERSITARIOS DE COMUNICACIÓN	540.000
AUDITORIA INTERNA	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.320.000</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1050106 -20

ANEXO III

**UNIDADES ACADÉMICAS –  
INSTITUTOS – CENTROS – ESCUELAS**

Fuente 11  
Tesoro Nacional

<b>UNIDADES ACADÉMICAS – INSITUTOS – CENTROS – ESCUELAS</b>	<b>2021</b>
<b>FACULTAD DE CS. VETERINARIAS</b>	2.025.000
<b>FACULTAD DE CS. AGRARIAS</b>	2.025.000
<b>FACULTAD CS. AGRARIAS Y CS. VETERINARIAS-GTOS. COMUNES</b>	1.656.000
<b>ESCUELA GRANJA</b>	526.500
<b>FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CS. BIOLÓGICAS</b>	2.936.280
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS</b>	2.025.000
<b>INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA</b>	820.200
<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO</b>	2.025.000
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	2.025.000
<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES</b>	2.237.640
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS</b>	2.025.000
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA</b>	2.936.280
<b>ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR</b>	526.500
<b>CENTRO UNIVERSITARIO GALVEZ</b>	526.500
<b>CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA</b>	526.500
<b>CENTRO UNIVERSITARIO RAFAELA - SUNCHALES</b>	526.500
<b>FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS</b>	2.025.000
<b>ESCUELA PRIMARIA</b>	526.500
<b>ESCUELA SECUNDARIA</b>	384.000
<b>GASTOS COMUNES CIUDAD UNIVERSITARIA</b>	1.788.000
<b>TOTAL</b>	<b>30.092.400</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1050106 -20

ANEXO IV

**INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**

Fuente 11  
Tesoro Nacional

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	2021
INCAPE – Instituto de Investigaciones en Catálisis y Petroquímica “Ing José Miguel Parera”	182.400
INTEC – Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química	182.400
INALI – Instituto Nacional de Limnología	182.400
IMAL – Insituto de Matemática Aplicada del Litoral	182.400
INLAIN – Instituto de Lactología Industrial	182.400
IAL – Instituto de Agrobiotecnología del Litoral	182.400
IFIS – Instituto de Física del Litoral	182.400
CIMEC – Centro de Investigaciones en Mecánica Computacional	182.400
ICIVet – Litoral – Instituto de Ciencias Veterinarias del Litoral	182.400
ISAL – Instituto de Salud y Ambiente del Litoral	182.400
SINC(i) – Instituto de Investigaciones en Señales, Sistemas e Inteligencia Computacional	182.400
IHuCSO -Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral	182.400
IQAL-Instituto de Química Aplicada del Litoral	182.400
ICiAgro Litoral - Instituto de Ciencias Agropecuarias del Litoral	182.400
Instituto de Estudios Avanzados	182.400
<b>TOTAL</b>	<b>2.736.000</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1050106 -20

ANEXO V

**ACTIVIDADES PROGRAMATICAS COMUNES**

Fuente 11  
Tesoro Nacional

	Presupuesto Ley 2021
LOP I: Construcción legítima de autoridad y asignación de recursos. Una Universidad autónoma con calidad, pertinencia y eficiencia que promueva el consenso y fortalezca la democracia, proporcionando a los integrantes de su comunidad las mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades.	96.701.020
Objetivo General 1: Asegurar la óptima legitimidad del sistema de gobierno, con pleno ejercicio de su autonomía, autarquía y cogobierno, habilitando el ejercicio participativo de sus miembros, con arreglo al régimen de ciudadanía de cada claustro, y una representación orgánica, informada, deliberativa y democrática.	4.726.500
OE I.1.2: Organizar y poner en marcha estructuras e instrumentos técnicos para administrar y apoyar el Proceso de Programación del PDI 2010-2019.	3.156.500
Programa de Apoyo Implementación PDI	3.156.500
OE I.1.3: Profundizar un adecuado esquema de información y comunicación interna que afiance la identidad y facilite el ejercicio pleno y responsable de la ciudadanía universitaria.	1.570.000
Programa de Imagen y Comunicación Institucional	1.570.000
Objetivo General 2: Requerir el financiamiento público adecuado y complementarlo con la obtención de recursos propios para solventar una digna retribución del trabajo académico y no docente, la construcción y mantenimiento de la infraestructura y del hábitat espacial así como el suministro de equipamiento e insumos adecuados y administrarlo programática, racional y austeramente al servicio de la misión trazada.	79.050.000
OE I.2.1: Desarrollar criterios consensuales que sirvan de soporte para la formulación de mecanismos de asignación de recursos destinados a erogaciones corrientes y planes de inversión.	2.000.000
Presupuesto participativo	2.000.000
OE I.2.2: Promover un crecimiento espacial-edilicio y del equipamiento, así como su mantenimiento, para cubrir las necesidades del desarrollo académico y social.	73.050.000
Programa de mantenimiento	25.000.000
Programa de obra pública	47.400.000
Predio UNL ATE	650.000
OE I.2.4: Modernización de las bibliotecas de la UNL, acrecentando la tecnología, la infraestructura y el equipamiento y desplegando estrategias convergentes con la política editorial para sustentar todas las funciones de la Universidad y sus establecimientos pre-universitarios.	4.000.000
Programa Bibliotecas	4.000.000



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1050106 -20

Objetivo General 3: Administrar con eficiencia y eficacia el patrimonio así como las diversas funciones organizacionales, con la participación del cuerpo de personal administrativo, técnico y de servicios, garantizando sus derechos y conjugando esos aportes con los medios técnicos más modernos y el perfeccionamiento continuo y en servicio.	10.898.800
OE I.3.1: Diseñar e implementar estrategias de calidad para fortalecer las capacidades de gestión administrativa y de servicios.	930.000
Programa de Reforma y Modernización	930.000
OE I.3.2: Poner en marcha un proceso de integración de la tecnología y aplicaciones informáticas en uso a escala general de la Universidad.	9.718.800
Centro de Telemática	7.318.800
Programa de Informatización y Planificación Tecnológica	2.400.000
OE I.3.3: Impulsar modelos de gestión sostenibles a través de la implementación de procedimientos y prácticas que acrecienten el compromiso de mejorar la relación con el medioambiente.	250.000
UNL Sustentable	250.000
Objetivo General 4: Cubrir las máximas exigencias de transparencia e información pública sobre la gestión en todos sus aspectos, produciendo y analizando datos estadísticos seguros, confiables y actualizados y analizándolos a través de procedimientos e indicadores validados, apoyando en ellos procesos sistemáticos de reflexión colectiva, autoevaluación y planeamiento.	2.025.720
OE I.4.1: Desarrollar un sistema continuo de indicadores de desempeño e impacto que brinde información pública y respalde la toma de decisiones y el planeamiento institucional.	1.985.020
Programa de Análisis y Proyección del Planeamiento Institucional en la UNL	520.020
Programa de Desarrollo Institucional	1.465.000
OE I.4.2: Sistematizar los mecanismos de control y evaluación cubriendo todas las dimensiones significativas de la gestión institucional.	40.700
Programa de Evaluación Institucional	40.700
LOP II: Alta calidad en enseñanza, investigación y extensión del conocimiento. Una Universidad que genere y gestione propuestas académicas dinámicas, flexibles y de calidad destinadas a formar ciudadanos críticos, con sólida formación profesional, actitud emprendedora, competencias para un desempeño internacional y compromiso social para integrarse a una sociedad democrática; que se proponga ampliar las fronteras del conocimiento en un adecuado equilibrio entre la investigación disciplinar, la interdisciplinaria y la orientada a problemas con sentido ético y al servicio de la sociedad y el país; que extienda sus investigaciones y enseñanzas al entorno social e interactúe con éste para fomentar la interculturalidad y asegurar que sus miembros mantengan arraigo, se interesen por las problemáticas locales y contribuyan a solucionarlas.	113.361.480
Objetivo General 1: Afianzar la democratización de la educación superior, recreando en forma permanente dispositivos de acceso y permanencia igualadores de oportunidades. Desarrollar, en un marco de integración y transversalidad, un arco	43.690.000



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



diverso de propuestas curriculares flexibles y de alta calidad en las distintas disciplinas, niveles y modalidades, a nivel nacional e internacional, que les permita a sus graduados un eficaz desempeño ya sea profesional o científico.	
OE II.1.1: Diseñar y poner en marcha innovaciones educativas para una mayor articulación entre la enseñanza secundaria y la universitaria, así como entre los establecimientos dependientes de la Universidad.	10.537.000
Programa Becas Tutorías para Apoyo al Ingreso y Permanencia Estudiantil	4.195.000
Programa de Articulación Escuela Media	267.000
Programa de Ingreso	6.075.000
OE II.1.2: Promover acciones que faciliten la incorporación, permanencia y graduación en la Universidad de estudiantes provenientes de grupos sociales menos favorecidos.	29.300.000
Comedor Universitario	3.900.000
Programa Ayuda Económica para Estudiantes	23.400.000
Programa UNL Saludable	1.100.000
Programa de Recreación y Deportes	900.000
OE II.1.4: Diversificar y expandir el nivel de posgrado para su mejor articulación con las carreras de grado, su interacción con la investigación y su coordinación con las profesiones.	3.853.000
Programa de Desarrollo Posgrado	235.000
Programa de Equipamiento Científico y Apoyo al 4to Nivel (PECAP)	3.148.000
Programa de incorporación de RRHH calificados	470.000
Objetivo General 2: Fortalecer el desarrollo de actividades de investigación y de extensión, proyectándose al medio social y productivo como factor estratégico del crecimiento institucional, articulando acciones con organismos regionales, nacionales e internacionales y potenciando la producción de conocimientos en todas las ramas del saber.	66.113.480
OE II.2.1: Fortalecer y evaluar la política de investigación movilizandorecursos externos para su expansión y cualificación.	51.729.480
Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAID)	22.000.000
Programa de Desarrollo de Recursos Humanos I+D	26.899.480
Proyecto I+D UNL orientados a la solución de problemas sociales y productivos	2.080.000
Proyectos I+D Co-financiados	750.000
OE II.2.3: Promover una mayor institucionalización de la extensión, integrada con la docencia, involucrando a toda la comunidad universitaria.	10.227.000
Proyectos de Extensión y Becas	10.227.000



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

OE II.2.4: Profundizar la integración de la investigación y la extensión para el logro de la apropiación social de los conocimientos y la generación de conocimientos socialmente acordados	4.157.000
Programa Centro de Publicaciones – Imprenta	4.157.000
Objetivo General 4: Generar capacidades institucionales y técnicas para gestionar el arco de propuestas curriculares de manera que el desempeño de los estudiantes convalide las previsiones de los planes de estudios tanto en los alcances de la formación teórica y práctica, cuanto en su duración y efectividad.	3.558.000
OE II.4.1: Diseñar y poner en marcha dispositivos para la gestión de los currículos, que incluya su formulación, dinamización, gestión tecnológica y seguimiento.	2.553.000
Programa Curso de Acción para la Integración Académica	2.553.000
OE II.4.2: Perfeccionar y generalizar la innovación para la gestión de TICs en la enseñanza y el aprendizaje en las unidades académicas.	1.005.000
Programa de Educación a Distancia	1.005.000
LOP III: Cooperación prioritaria con la innovación en el entorno y conexión con una amplia red de internacionalización. Una Universidad que en interacción con la Sociedad y el Estado, contribuya al desarrollo sustentable, facilitando la producción de bienes culturales, científicos y tecnológicos con una activa participación en los procesos de innovación; que actúe y se relacione plenamente a nivel nacional e internacional y promueva la cooperación, priorizando a la región latinoamericana, con énfasis en el Mercosur.	27.496.000
Objetivo General 1: Fomentar la incorporación de ciencia y tecnología a la producción y al sector público, propulsando la sustentabilidad y la apropiación social del conocimiento y estimulando el espíritu emprendedor en la comunidad universitaria y en el sitio	7.085.000
OE III.1.1: Diversificar la vinculación científico-tecnológica con el sector socio-productivo y el Estado, atendiendo a las demandas y necesidades del sitio.	7.085.000
Curso de Acción para la Transferencia Tecnológica (CATT)	7.085.000
Objetivo General 2: Contribuir con el fortalecimiento de las identidades culturales, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y los problemas sociales a los que está asociada, la promoción de una cultura de paz y la educación en valores, cultivando las expresiones culturales y artísticas para la construcción de ciudadanía en este tiempo global de complejidad creciente.	10.598.000
OE III.2.1: Impulsar la creación, educación, divulgación e investigación del arte, el patrimonio y la cultura para la promoción de las prácticas y expresiones de los estudiantes y de toda la comunidad universitaria, proyectadas hacia el entorno social	8.165.000
Programa de Actividades Culturales	8.000.000
Centro de Idiomas	165.000
OE III.2.4: Ampliar la labor social de la Universidad en favor del desarrollo humano sustentable de los grupos en condiciones de vulnerabilidad	2.433.000



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1050106 -20

Programa Alimento de Interés Social	850.000
Programa de Desarrollo Comunitario y Organizacional	1.333.000
Programa UNL Accesible	250.000
Objetivo General 3: Colaborar con los distintos niveles del Estado y la sociedad en políticas públicas para el desarrollo sustentable e integrarse con el sistema educativo de nuestro sitio en general y, en particular, con las otras instituciones de educación superior.	453.000
OE III.3.1: Contribuir al análisis, asesoramiento y participación de la Universidad en torno a las políticas públicas con prioridad hacia los derechos humanos, el medio ambiente, la salud, la alimentación y la sustentabilidad del desarrollo humano.	453.000
Observatorio Social	453.000
Objetivo General 4: Impulsar políticas activas de internacionalización con énfasis en la integración regional de modo que la UNL se afiance como un nodo efectivo de conexión con amplias redes académicas, científicas, productivas y culturales que compartan nuestra misión y nuestros objetivos generales.	9.360.000
OE III.4.3: Planificar y desarrollar acciones coordinadas para el acrecentamiento de la dimensión internacional dentro de la Universidad, involucrando a toda la comunidad universitaria y a las distintas funciones.	9.360.000
Programa de Movilidad Académica	2.900.000
Programa Internacional de Movilidad Estudiantil	6.000.000
Programa de Internacionalización del Curriculum	460.000
Total general	237.558.500



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°: REC-1050106 -20

ANEXO VI

**GASTOS COMUNES**

Fuente 11  
Tesoro Nacional

<b>GASTOS COMUNES</b>	<b>2021</b>
CUOTAS CIN	850.000
CUOTAS Y RELACION. ORG. INTERNACIONALES	3.040.000
ROPA DE TRABAJO	1.000.000
JUICIOS	400.000
CONCURSOS DOCENTES	700.000
ACTIVIDADES CONSEJO SUPERIOR, DIPLOMAS Y ARCHIVO	1.100.000
SEGUROS	2.400.000
SERVICIOS BANCARIOS	378.000
SEGURIDAD, HIGIENE Y VIGILANCIA	2.000.000
ALQUILERES	5.750.000
RESIDUOS PATOLÓGICOS Y PELIGROSOS	450.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.068.000</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPTÉ.N°: REC-1050106 -20

ANEXO VII

INCISO I, V

Fuente 11  
Tesoro Nacional

CONCEPTO	2021
SUELDOS, CONTRATOS Y BECAS	4.858.938.737
SEGURO / ART	22.252.600
CUOTAS AFIP s/ Dto. 1571/10 ejercicio 2021	6.065.432
BECAS DOCENTES	30.000.000
BECAS NO DOCENTES	22.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.940.056.769</b>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1050106-20\_369**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.